

APARTADO VIII Evaluación Gubernamental y Mejora de la Gestión Pública.

- a)** Usuario Simulado
- b)** Evaluación Social de Obras, Programas y Servicios Públicos.
 - 1.** Evaluación de Atención en los espacios Públicos.
 - 2.** Evaluación Social de Obras Públicas
 - a)** Opinión Ciudadana de las Obras Públicas.
 - b)** Participación Social
 - c)** Impacto socio-económico generado por la ejecución de Obras Públicas
 - 3.** Evaluación de Servicios Públicos.
 - a)** Servicios a la Ciudadanía
 - b)** Resumen general de la Guía de Trámites y Servicios Públicos

APARTADO IX ANEXOS

IV. CONSIDERACIONES FINALES

I. P R E S E N T A C I O N

Un Gobierno transparente, es un Gobierno confiable para la ciudadanía, y un Gobierno de puertas abiertas es un Gobierno con grandes expectativas hacia el futuro.

Así, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Contraloría General del Estado presenta su Informe de Labores del 26 de Septiembre 2003 al 30 de Septiembre del 2004. Las funciones y el ámbito de competencia de la Contraloría General del Estado fueron definidos el 24 de Octubre de 1997 en el Decreto N° 7 relativo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. El Artículo 44 de la Ley establece las atribuciones de esta Contraloría y delimita sus funciones en el ámbito del Control de la Gestión Pública del Ejecutivo Estatal, entre las que destaca la de informar a la ciudadanía, y publicar en el Periódico Oficial anualmente los resultados de la Evaluación, Fiscalización y Auditoría de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de la Recepción, Seguimiento y Avance o la Resolución de las Quejas y Denuncias presentadas por la Ciudadanía derivadas de la actuación de los Servidores Públicos del Ejecutivo del Estado.

De la misma forma, el Capítulo IV de dicha Ley establece la operación de un Sistema Estatal de Control mediante el cual se vigila el apego de los actos de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, a la normatividad establecida y la transparente aplicación de los recursos del erario. El desarrollo y coordinación de este Sistema corresponde a la Contraloría General del Estado.

Con base en el marco jurídico mencionado, este Órgano Estatal de Control, (C.G.E.) ha orientado sus acciones a la consolidación de dicho Sistema, considerando que el Control Gubernamental es una herramienta administrativa que permite valorar los avances y retos en la consecución de las metas

En este sentido, se han fortalecido además diversas áreas con el apoyo, asesoría y la expedición de lineamientos y ordenamientos del área normativa – jurídica a las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal, que aseguran la certidumbre del Ejercicio y permiten transparentar el Gasto Público.

La evaluación social y económica de los diversos Programas Federales y Estatales, ha permitido contar con parámetros que cuantifican la efectividad de las obras, programas y acciones de Gobierno y obliga a que el Ejercicio de los Recursos sea más eficaz y eficiente.

Para el **C.P. Marcelo De los Santos Fraga**, Gobernador Constitucional del Estado, la honestidad en el ejercicio de la gestión pública es y seguirá siendo una constante; en ello, la Contraloría estatal coadyuva con toda decisión para cumplir este objetivo.

Aquí, cabe reconocer que los procesos de control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, serán más transparentes, en la medida en que los ciudadanos participen y se involucren en todas sus tareas. En este sentido, la Contraloría General del Estado, reitera su disposición de considerar a la Ciudadanía como su mejor aliado para mantener un Gobierno transparente, abierto y eficaz. En suma: un Gobierno hecho para servir.

A T E N T A M E N T E

C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

II. MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

LAS FUNCIONES DE TRANSPARENCIA Y CONTROL EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2003 – 2009

En este primer año de Gobierno del **C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA**, se estableció en el Plan Estatal de Desarrollo 2003 – 2009 como uno de sus ejes rectores de su Administración Estatal el del Buen Gobierno y Desarrollo Institucional, para alcanzar los fines que su Gobierno definió en la consulta con la Ciudadanía el desarrollo de la siguiente visión:

“Un Gobierno efectivo, transparente, incluyente y honesto, que cuente con finanzas públicas sanas y con recursos suficientes para promover oportunidades de Desarrollo sostenible, en un ambiente de corresponsabilidad con sus trabajadores, instituciones y ciudadanos; en un marco de liderazgo en materia de innovación gubernamental, brinde servicios modernos y oportunos con calidad, transparencia, rapidez y calidez en el trato humano, incrementando constantemente la satisfacción, confianza y participación de la población”

Adicionalmente y compartiendo estas responsabilidades con otras instancias de Gobierno, la Contraloría General del Estado, asume su compromiso de forma específica, retomando del Plan los enunciados siguientes:

“Además, haremos de la Administración Pública, como desde el principio de la actual gestión y hasta la fecha ha sido, una caja de cristal que permita, a todos los Ciudadanos, conocer el destino de la aplicación del Gasto Público”.

“Con estas acciones incrementaremos y consolidaremos la credibilidad en el Gobierno, la legitimidad de sus acciones y la gobernabilidad del Estado, porque todos los Potosinos queremos un San Luis sin corrupción, un San Luis donde la honestidad no sea virtud de unos cuantos, sino compromiso de todos”.

“Además y a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mi Gobierno ha instalado ya los módulos de información pública en todas las Dependencias Estatales, para que la gente, se sienta más cerca de su Gobierno y compruebe que trabajamos con transparencia y honestidad”

Derivado de lo anterior, se determinaron las acciones prioritarias siguientes, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones enunciadas.

- ✓ Incrementar la Transparencia en la aplicación del Gasto Público.
- ✓ Evaluar la aplicación de la Normatividad sobre Transparencia y Acceso a la Información por parte de los Servidores Públicos.
- ✓ Mejorar los mecanismos de comunicación con la Sociedad Potosina, acerca de las acciones de Gobierno y rendición de cuentas.
- ✓ Implementar un Sistema de Planeación y Presupuestación orientado a resultados y hacer públicos sus avances.
- ✓ Asegurar la viabilidad financiera del Gobierno.
- ✓ Incrementar los ingresos, mediante la simplificación administrativa y una mayor recaudación.
- ✓ Incrementar la legitimidad del quehacer del Gobierno.
- ✓ Establecer mecanismos de Evaluación Social para mejorar el desempeño institucional.

Estos aspectos fueron adecuados en siete proyectos en el Programa Institucional 2003 – 2009 de la Contraloría General del Estado.

- ✓ Impulso a la clarificación y transparencia de la inversión pública.
- ✓ Impulso a la Contraloría Social.
- ✓ Control y Seguimiento de los Recursos Públicos.
- ✓ Evaluación de Programas Sociales.
- ✓ Auditoría Gubernamental.
- ✓ Fiscalización de la Obra Pública.
- ✓ Fortalecimiento del Marco Normativo de Control Gubernamental.

De esta manera, las acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los Proyectos Estratégicos determinados en el Programa Institucional, han definido el Marco de Actuación de la Contraloría General del Estado.

Los resultados alcanzados en el periodo que se informa, tienen una dimensión más específica en la medida en que se asocian con el contexto de actuación. Para tales fines, esta sección contempla tres apartados que expresan el marco general de actuación del periodo.

1. Estructura y composición de la Contraloría General del Estado.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Contraloría General del Estado opera con tres Direcciones Generales y una Unidad de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarías:

1. Dirección General de Control

- A. Dirección de Auditoría Gubernamental
- B. Dirección de Fiscalización de Obra

2. Dirección General de Normatividad

- A. Dirección Jurídica
- B. Dirección de Responsabilidades e Inconformidades
- C. Dirección de Registro y Auditoría Patrimonial

3. Dirección General de Evaluación y Vinculación Ciudadana

- A. Dirección de Control de Gestión
- B. Dirección de Contraloría Social
- C. Dirección de Evaluación Gubernamental

4. Unidad de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarías.

- A. Coordinación de Visitadurías

En términos generales, las funciones y atribuciones de cada Unidad Administrativa comprenden tareas de seguimiento, control y evaluación de los recursos públicos, con orientaciones y campos de actuación claramente establecidos y definidos en el Reglamento Interior de la Institución.

1. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL:

Verifica que las operaciones de las Dependencias y Entidades sean congruentes con los procesos apropiados de planeación, programación y presupuestación.

Efectúa revisiones, inspecciones o auditorías a las entidades de la Administración Pública de acuerdo con lineamientos de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las políticas establecidas, para la instrumentación de acciones y medidas correctivas que sean pertinentes.

Participa en los procesos de entrega recepción de los recursos públicos del Estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley en la materia y lineamientos expedidos para tal efecto.

Verifica, fiscaliza y evalúa que las Dependencias, Entidades Estatales y Federales ejecutoras de obras con cargo a recursos estatales o federales, cumplan con las disposiciones legales aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de las obras públicas.

Emite dictámenes relativos a los resultados de las fiscalizaciones de obra, remitiéndolos a las dependencias o entidades correspondientes para su conocimiento y solventación de ser el caso.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD:

Representa legalmente a la Contraloría General del Estado en los casos que se tenga que intervenir jurídicamente.

Propone, formula, revisa y tramita los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, manuales y acuerdos, de conformidad con las facultades de la Contraloría.

Revisa jurídicamente los Acuerdos, Convenios y Contratos que deba suscribir el Contralor General dándoles seguimiento y verificando que se cumplan.

Analiza, procesa y evalúa la información documental relativa al ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado en el marco del convenio de desarrollo social.

Evalúa los sistemas Internos de Control de Gestión en las Dependencias y Entidades Gubernamentales, ejecutando programas de Evaluación de la Gestión Pública.

Participa como enlace Estatal de la Secretaría de la Función Pública, en materia de capacitación de los Servidores Públicos de la Contraloría, mediante la realización de cursos y conferencias.

Recibe, atiende y da seguimiento a las consultas, sugerencias, quejas y denuncias que son presentadas por la ciudadanía relacionadas con el desempeño de los servidores públicos, o en su caso turnarlas a la autoridad competente.

Coordina y opera módulos de orientación e información a los ciudadanos, así como de recepción de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos que presentan, ante la Contraloría General del Estado.

Difunde los servicios gubernamentales y los programas vigentes buscando proporcionar información a la ciudadanía para que ésta participe en las tareas de seguimiento, control y evaluación de los recursos públicos.

Asimismo, coordina las actividades de atención y orientación vía telefónica de la ciudadanía, para las consultas, sugerencias y quejas captadas por este medio en relación a la agilización de trámites y servicios gubernamentales y la actuación de los servidores públicos.

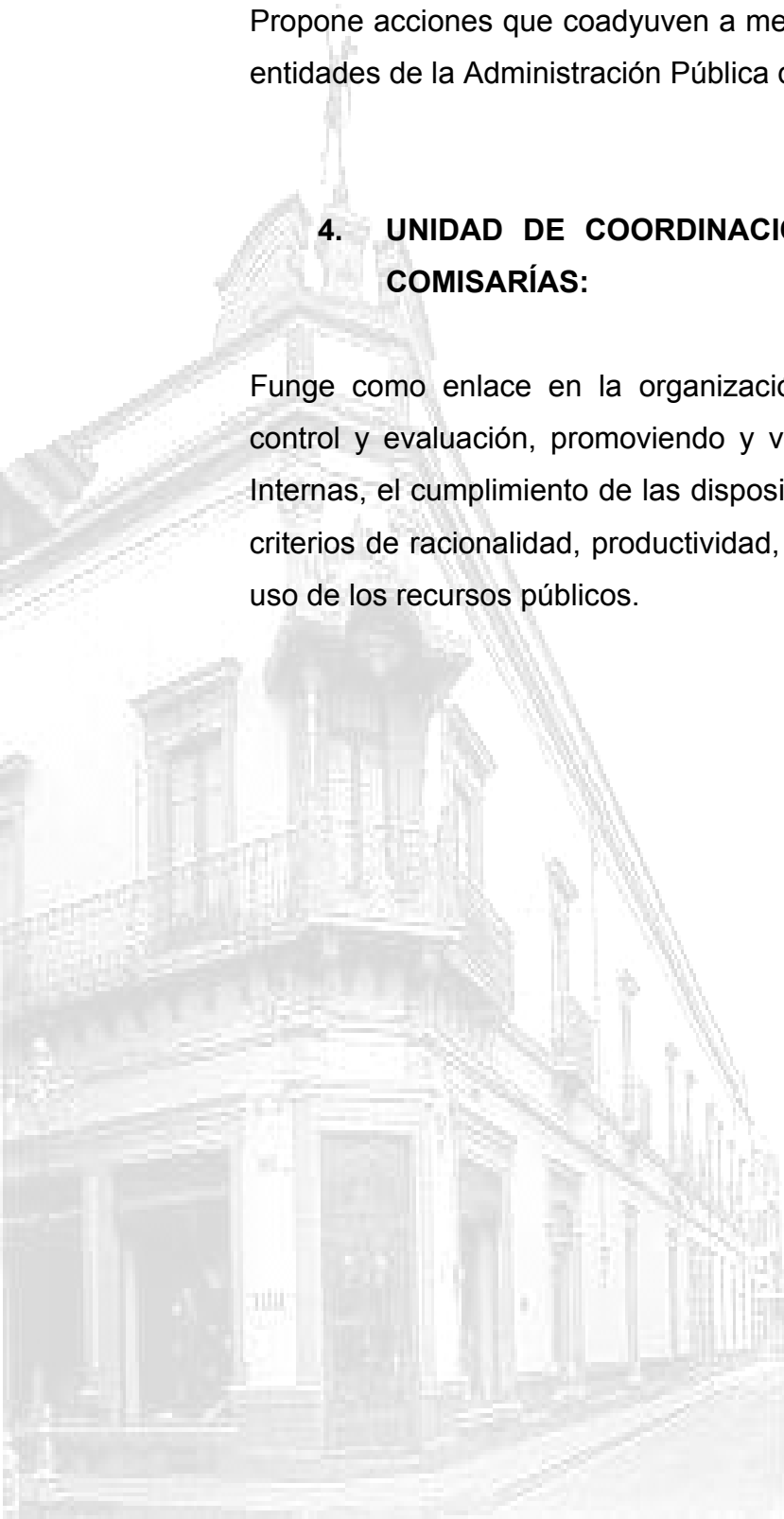
Da capacitación y asistencia técnica a vocales de control y vigilancia y demás órganos de control social.

Lleva a cabo amplios procesos de evaluación social de Programas, Acciones, Obras y Servicios Gubernamentales.

Propone acciones que coadyuven a mejorar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

4. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y COMISARÍAS:

Funge como enlace en la organización y coordinación del sistema estatal de control y evaluación, promoviendo y vigilando con el apoyo de las Contralorías Internas, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables con criterios de racionalidad, productividad, eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos.



III. INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

APARTADO I

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

La Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, fue publicada en el Periódico Oficial el jueves 20 de Marzo del 2003. Posteriormente sufre modificaciones que son publicadas el 18 de Octubre del mismo año, entre las que destacan la ampliación del plazo para difundir la información vía Internet el pasado 20 de Marzo del 2004.

En cumplimiento a esta Ley, el Gobierno ha llevado las siguientes Acciones:

Se integró el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información del Ejecutivo Estatal con las siguientes dependencias:

- ☞ Secretaría General de Gobierno
- ☞ Contraloría General del Estado
- ☞ Secretaría de Planeación del Desarrollo
- ☞ Secretaría de Finanzas
- ☞ Oficialía Mayor

APARTADO II

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

- ✓ Se participó en Foros de Difusión en materia de Transparencia.
- ✓ Se formularon criterios para publicación de la información.
- ✓ Se elaboró el Manual para la operación de Unidades de Enlace.
- ✓ Se dió Capacitación Técnico – Normativa a servidores públicos estatales de 42 Dependencias y Entidades.





- ✓ Se instaló la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información (CEGAI).
- ✓ Se realizaron Operativos para verificación de módulos y publicación mensual de información.
- ✓ Se elaboraron criterios Administrativos que deberán ser observados por la Dependencias y Entidades del Ejecutivo.
- ✓ Se evaluaron módulos y publicaciones de información, detectando resultados positivos en su mayor parte y señalando en casos aislados las observaciones pertinentes.
- ✓ Se instalaron 42 Módulos en Dependencias y Entidades del Ejecutivo, los cuales contienen la siguiente información:
 - ↗ Marco Normativo
 - ↗ Directorio de Servidores Públicos
 - ↗ Organigrama
 - ↗ Sueldo y Prestaciones
 - ↗ Presupuesto asignado a la Dependencia
 - ↗ Trámites y Servicios
 - ↗ Programa Operativo
 - ↗ Información de enlace

Y cuentan con las siguientes características:

APARTADO III

IMPULSO A LA CONTRALORÍA SOCIAL.

a) *Capacitación a Ciudadanos y Funcionarios en Materia de Control de los Recursos Públicos.*



El propósito para el fortalecimiento de la Contraloría Social, es el que los ciudadanos beneficiarios de las obras y acciones de Gobierno, sean quienes vigilen que la construcción y operación respectivamente, se ejecuten con eficiencia y calidad de forma que sean concluidas con la oportunidad requerida.

Para que los ciudadanos beneficiarios estén en capacidad de dar seguimiento a los recursos públicos, y en apoyo a los Ayuntamientos de la Entidad, la Contraloría realizó en el último año, una serie de sesiones de capacitación orientadas a los miembros de los Consejos de Desarrollo Social, a los Vocales de Control y Vigilancia de los Comités Comunitarios, así como a los funcionarios de los Municipios del Estado involucrados en el Ejercicio de los Recursos Públicos

En este sentido, se llevaron a cabo 62 reuniones de capacitación en materia de Contraloría Social, en los que participaron 331 vocales de control y vigilancia de los comité de los distintos programas sociales, 76 integrantes del Consejo de

Las jornadas de capacitación han favorecido aun más las acciones de carácter preventivo que correctivo, además de promover, alentar y fortalecer la participación de los ciudadanos en las tareas de control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.



b) Participación Ciudadana en el Seguimiento, Control y Evaluación de los Recursos Públicos.

La participación ciudadana en las tareas de seguimiento, control y evaluación de los recursos públicos adopta diversas formas, con resultados en todos los casos importantes, que han coadyuvado a mejorar la transparencia de la gestión pública, uno de los principales logros de trabajo de la Contraloría Estatal, lo representan:

- ☞ “El Ciudadano ... nuestro mejor aliado”
- ☞ Contralor Ciudadano”, adicionalmente.



c) Quejas y Denuncias Recibidas.

En el periodo que se informa, la Contraloría General del Estado, incrementó su presencia en las localidades, comunidades y municipios en los cuales se aplican recursos públicos que son objeto del ámbito de control de la institución.

- I. Con base en lo suscrito en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema de Control de Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción celebrado con la Secretaría de la Función Pública, se han integrado 13 expedientes administrativos, correspondientes a quejas y denuncias de recursos federales por un monto 8 millones 471 mil 308 pesos, de los municipios de Villa de Arriaga, Tampamolón, Guadacázar, Santo Domingo, Cerro de San Pedro, Xilitla, Tanlajás, San Vicente Tancuayalab y Villa Juárez, desahogándose 77 comparecencias de ex servidores públicos municipales y habiéndose logrado a la fecha el reintegro de 1 millón 838 mil 707 pesos, y la solventación de 2 millones 304 mil 958 pesos, con un impacto social de 11 mil 140 beneficiarios.
- II. Adicionalmente, dentro del marco del sistema estatal de quejas, denuncias y atención a la ciudadanía, fueron captadas en el último año **77** asuntos que caen en el ámbito de competencia de la Contraloría y que por tanto ameritaron la actuación de este órgano.
- III. Dentro del marco de Contraloría Social en programas federales, se llevaron a cabo 7 aperturas de buzones móviles, para dar trámite y atención a 1,414 asuntos, asimismo se instalaron 58 buzones fijos en las Presidencias Municipales para la recepción de quejas, denuncias, solicitudes y reconocimientos del Programa de Desarrollo Humano y Oportunidades, captándose 98 documentos que fueron turnados para su trámite a las instancias correspondientes.

- IV. No obstante que la resolución de los asuntos captados corresponde a las instituciones participantes en los programas federales, la Contraloría actúa en el marco del Convenio de Colaboración que en materia de seguimiento, control y evaluación de los recursos públicos existe entre el Ejecutivo Federal y el del Estado.
- V. Adicionalmente, **379** quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos ciudadanos fueron captadas por las Contralorías Internas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, por un monto de **\$ 76'521,055**, las cuales fueron atendidas.



d) Sistema de Atención a la Ciudadanía Vía Telefónica.

Otro mecanismo de acercamiento con la ciudadanía eficaz que utiliza la Contraloría General del Estado, es el Sistema de Atención a la Ciudadanía Vía Telefónica (SISACTEL).

El propósito de este Sistema es ofrecer a la ciudadanía potosina un canal de comunicación mediante el cual se atiendan quejas, sugerencias y reconocimientos que la misma plantea, además de proporcionar información y asesoría sobre trámites, servicios y acciones de gobierno.

En este sentido, en el último año se atendieron a 465 ciudadanos que solicitaron en algunos casos información sobre trámites de gobierno, direcciones y números telefónicos de Dependencias; requirieron asesoría u orientación; presentaron quejas o denuncias; sugerencias para la mejora de Dependencias Públicas y en otros casos, se captaron reconocimientos a Dependencias o a servidores públicos.



Reuniones de Trabajo Regionales y Nacionales de la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación

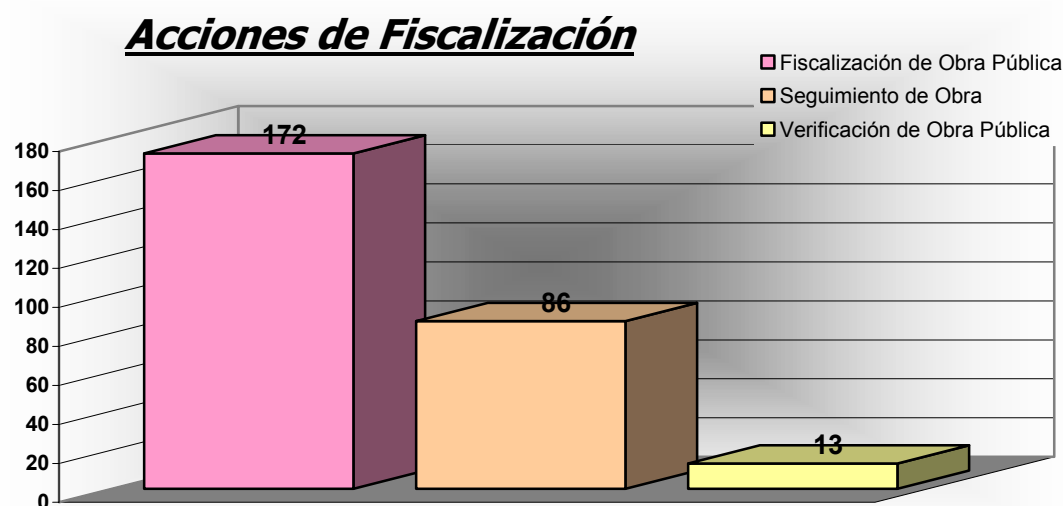


APARTADO IV

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La Contraloría General del Estado tiene como política de trabajo, contribuir con sus acciones a mejorar la transparencia, certeza y calidad de vida de los potosinos.

Uno de los ejes sustanciales de dicha política es mediante el control de la ejecución, calidad y operatividad de la obra pública.



Nota: Ver Anexo No. 1 Referente a Fiscalización de Obra

a. Fiscalización de la Obra Pública

La fiscalización de la obra pública es un proceso de control complejo. No obstante, es altamente efectivo puesto que implica la revisión de todos los rubros y conceptos tanto de manera física como documental de la obra pública, garantizando que lo planeado sea acorde con lo ejecutado y esto a su vez, con lo efectivamente pagado.

Se llevaron a cabo 172 acciones de Fiscalización y la suma del costo de estas obras fiscalizadas en el último año, equivale a \$ 560' 740,905.33. Del total de recursos fiscalizados, algunas observaciones detectadas son: integración inadecuada de expedientes, baja calidad de construcción o en su caso deficiencias técnicas menores a las cuales se les está dando el seguimiento necesario.



b. Seguimiento de Obra Pública.

Una modalidad de revisión de la obra pública, implantada por la Contraloría General del Estado, es el Seguimiento de la Obra.

A través de estos procesos se constata la existencia, modalidad de ejecución, conclusión y en general, verificación de la calidad y operatividad de las obras de manera que se constituya como un real beneficio para la sociedad potosina.

En relación a lo anterior, la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus atribuciones dio seguimiento a 86 obras por un monto de \$ 797' 428,873.71 provenientes de recursos estatales, federales y bajo convenio en otros casos.

c. Verificación de la Obra Pública

Otro mecanismo de control altamente preventivo, que fue instrumentado y potenciado en el último año, es la verificación de la obra pública.

La verificación consiste fundamentalmente en el análisis, control y verificación de acuerdo con la Ley y ordenamientos legales aplicables. Lo anterior permite verificar de manera concurrente que los procesos constructivos sean acordes con las estimaciones y/o pagos que se efectúan, de manera que al término de estas se amplíe la garantía de un proceso constructivo de calidad.

Con relación a ello, se verificaron 13 obras. En algunos casos, la verificación derivó en fiscalizaciones, a fin de constatar de manera aleatoria la parte física, e incrementar con ello, la certeza de los resultados de las verificaciones.



d. Participación en Procesos de Entrega – Recepción de la Obra Pública.

Con el propósito de cumplir con la política de revisión y control en las obras de manera que beneficien de mejor manera a la ciudadanía, se participó en 107 procesos de entrega – recepción de obras públicas en el Estado, por un monto de \$ 74' 830,592.36.

Con las acciones de control preventivo e intervenciones de la Contraloría General del Estado en estos procesos, se constata que las obras cumplan con los requerimientos y especificaciones establecidos en los expedientes técnicos.

Estas acciones permiten que sean operativas y funcionales en beneficio de la sociedad potosina. Con relación a tal participación, cabe señalar que en algunos casos, se presentaron inconsistencias menores, mismas que a la fecha están en proceso de solventación.

Adicionalmente se realizó la revisión de 83 procesos licitatorios por 260' 880,868.34, así como también 65 acciones preventivas y Asesorías Técnicas.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí tiene como directriz de trabajo, definida por el Titular Ejecutivo, el fortalecimiento de la capacidad de mejoramiento administrativo a través de la cultura de prevención.

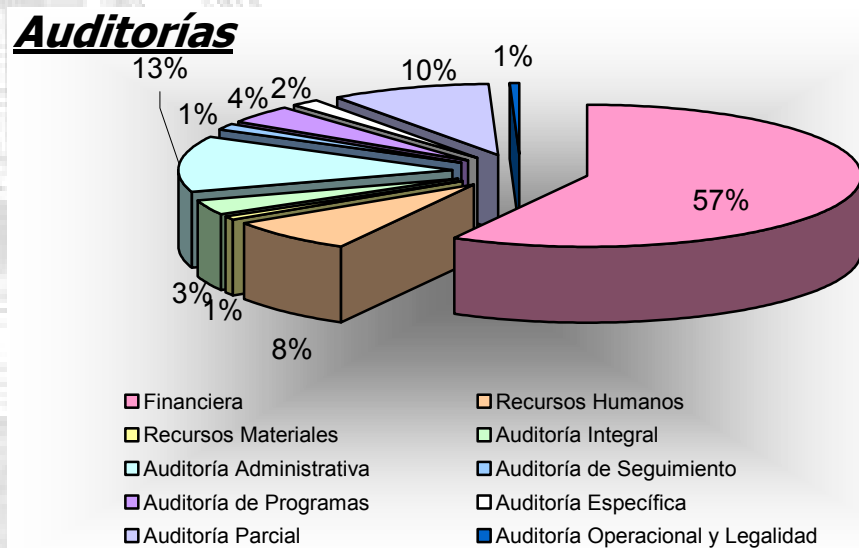
Para el cumplimiento de tales fines, se han establecido diversas modalidades de supervisión y vigilancia de los recursos públicos procurando que los esquemas de control implantados sean dinámicos y se considere no sólo su adecuado ejercicio o manejo, si no que se amplíe la centralidad de las acciones de control a las estructuras administrativas, las funciones y procedimientos de manera que se garantice una gestión apegada a la normatividad, al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y en general, a la obtención de resultados.

1. Acciones de Auditoría

Las acciones de auditoría más destacadas por su impacto en la estructura administrativa del Gobierno del Estado realizadas por la Contraloría General en el último año fueron, entre otras:

- ✓ Auditorías y Revisiones Financieras
- ✓ Auditorías Administrativas
- ✓ Auditorías Integrales
- ✓ Auditorías de Programas
- ✓ Auditorías de Seguimiento

En todos los casos, se obtuvieron resultados ampliamente satisfactorios en materia de seguimiento, control y evaluación de los recursos públicos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.



Nota: Ver Anexo No. 3 Resumen de acciones globales

b) Auditoría Administrativa

Este tipo de auditoría es utilizada por la Contraloría General del Estado para verificar, evaluar y promover el cumplimiento y apego a los factores o elementos de procesos administrativos confiables y de uso generalmente aceptados. Es decir, a través de la auditoría administrativa, se verifica que las acciones de las Dependencias y Entidades sean realizadas bajo una lógica de acción como existencia de planes y programas de trabajo; congruencia de actividades con objetivos planteados y en general cumplimiento de objetivos.

Durante el periodo del informe se realizaron 98 acciones de auditoría administrativa por un monto de \$ 8' 465,510.62.

De los resultados obtenidos se observaron situaciones menores derivadas de controles internos factibles de mejorar como falta de registro en las entregas y salidas del personal u en otros casos, registros archivados inadecuadamente.

En todos los casos, se les dio seguimiento a efecto de regularizar esas situaciones y mejorar con ello la gestión.

c) Auditoría Integral

Es la revisión en la que concurren los principales tipos de auditoría (Financiera, Operativa, de Resultados de Programas y de Legalidad) verificando y revisando los recursos humanos, financieros y materiales, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Con relación a este tipo de revisiones, en el último año se realizaron 25 acciones por un monto global de \$ 280' 956,616.27

Durante el lapso de informe, se realizaron 10 acciones de esta naturaleza por un monto estimado de \$ 31' 300,596.02.

A través de estas acciones de control, se constató que las observaciones anteriormente emitidas fueron cumplidas y que algunas otras están en proceso de implantación, mejorando los controles internos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

TIPO DE AUDITORÍA	Nº DE ACCIONES REALIZADAS
1. Financieras	440
2. Administrativas	98
3. Integral	25
4. De Programas	31
5. Seguimiento	10
6. Recursos Humanos	58
7. Recursos Materiales	6
8. Especificas	13
9. Parcial	72
10. Operacional y Legalidad	4
TOTAL	757

Cuadro N° 01 total de acciones de auditorías realizadas por tipo.

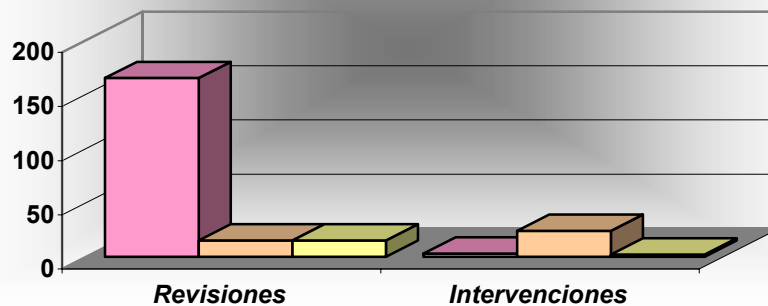
2. Revisiones e Intervenciones

En el caso, de las revisiones financieras, en este primer periodo se llevaron a cabo un total de 165 acciones cuantificadas en \$ 484' 013,474.19

Con relación a las revisiones a los recursos humanos, se efectuaron 15 acciones por un monto de \$ 17'119,536.31, así como, 15 de Recursos Materiales por \$ 9,500.00.

Revisiones e Intervenciones

■ Financieras
■ Rec. Humanos
■ Rec. Materiales



NOTA: Ver Anexo No. 4 de las acciones de Revisión e Inspección.

Las intervenciones efectuadas por este Órgano Estatal en el último año en Dependencias y Entidades de la Administración Pública, fueron principalmente de carácter financiero, y complementadas en menor medida por intervenciones para evaluar el control de los recursos tanto humanos como materiales.

En este sentido, durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 24 acciones de intervención de recursos humanos por un monto global de \$ 17' 356,985.00. Así como 2 de recursos materiales por \$ 8' 993,148.00 y 3 de recursos financieros por \$ 296,508.59.

TIPO DE ACCIÓN	REVISIONES	INTERVENCIONES
1. Financieras	165	3
2. Recursos Humanos	15	24
3. Recursos Materiales	15	2
TOTAL	195	29

Cuadro N° 02 total de Revisiones e Intervenciones por tipo.

APARTADO VI

ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

En el marco de los acuerdos de coordinación interinstitucional signados entre el Ejecutivo Federal y el Estatal en materia de seguimiento, control, evaluación y acciones de combate a la corrupción, esta Dependencia realizó diversas acciones en el periodo que se informa, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

En todos los casos, las acciones de control y fiscalización reportadas en este informe se significaron por ser de dos tipos:

- A.** Revisión Documental;
- B.** Auditoría de Obra Pública

A. Revisión de Expedientes de Manera Coordinada.

Con la finalidad de verificar el apego de las acciones gubernamentales a la normatividad federal en los casos aplicables, se revisaron en conjunto con la Auditoría Superior de la Federación 17 expedientes unitarios por un monto de \$ 9' 811,908.00.

En algunos casos se observó una integración incompleta de los expedientes, mismos que están en proceso de solventación. No obstante lo anterior, los resultados fueron ampliamente positivos.

Nº	INSTANCIA	MONTO REVISADO
17	Auditoría Superior de la Federación	9'811,908.00
6	Secretaría de la Función Pública	677' 787,153.10
23	TOTALES	687' 599,061.10

Cuadro N° 3 Acciones de coordinación por Instancia y Monto

B. Auditoría de Obra Pública

En el último año se llevaron a cabo en coordinación con la Secretaría de la Función Pública 6 auditorías y procesos de fiscalización de la Obra Pública realizada en el Estado con recursos federales, con créditos externos o efectuadas bajo el amparo de Acuerdos celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Estatal.

La auditoría de la Obra Pública es un proceso de revisión con alcances y resultados profundos, puesto que por su naturaleza conlleva la revisión documental, inspección y verificación física y en términos generales, el proceso integrado de proyección, ejecución y comprobación.

La Auditoría de la Obra Pública efectuada en coordinación con la Secretaría de la Función Pública se realizó por un monto de \$ 677' 787,153.10.

omisiones, duplicidades o puntos contradictorios entre leyes para en su caso, proponer las reformas necesarias.

Durante este periodo se elaboraron para su trámite ante el Poder Legislativo 10 Proyectos de Modificaciones de Ley, que constituye el Marco Normativo de Actuación de la Contraloría Estatal, entre los más importantes destacan las Reformas a las Leyes Estatales siguientes:

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- ✓ Ley de Obras Públicas
- ✓ Ley de Presupuesto contabilidad y Gasto Público
- ✓ Ley de Adquisiciones
- ✓ Ley de Hacienda Estatal
- ✓ Reglamentos de la Contraloría General del Estado, de la Ley de Obras Públicas, para Ley de la Administración de las Aportaciones Transferidas entre otras

Se elaboraron 32 oficios circulares comunicando diversas disposiciones referentes a difusión, observancia, actualización, criterios, reformas a Leyes, entre las que destacan:

- ✓ Obligatoriedad de enterar a la Secretaría de Finanzas, los pagos de Derechos de Inspección y Vigilancia de las obras públicas por contrato y administración.
- ✓ Difusión del Reglamento de la Ley de Obras.
- ✓ Procedimientos para la publicación de Informes en el Periódico Oficial.
- ✓ Difusión al Convenio de Desarrollo Humano y Oportunidades.
- ✓ Disposiciones referentes a procesos licitatorios. (Montos máximos de adjudicación entre otros).

d. Responsabilidades de Servidores Públicos.

En cumplimiento a las atribuciones que la Ley le confiere a la Contraloría General del Estado, durante el periodo de informe, se substanciaron y resolvieron diversos procesos administrativos disciplinarios, procedimientos administrativos resarcitorios, resolución de inconformidades y atención de quejas presentadas por la ciudadanía derivadas de omisiones, abusos o posibles responsabilidades de los servidores públicos.

Se realizaron un total de 462 acciones de atención y seguimiento a los procedimientos mencionados anteriormente, con la siguiente distribución:

Acción	Nº
Procedimientos Administrativos Disciplinarios	83
Quejas y Denuncias presentadas contra servidores públicos por posibles responsabilidades	379
TOTAL DE ACCIONES	462

Cuadro Nº 4 Acciones de Responsabilidades de Servidores Públicos

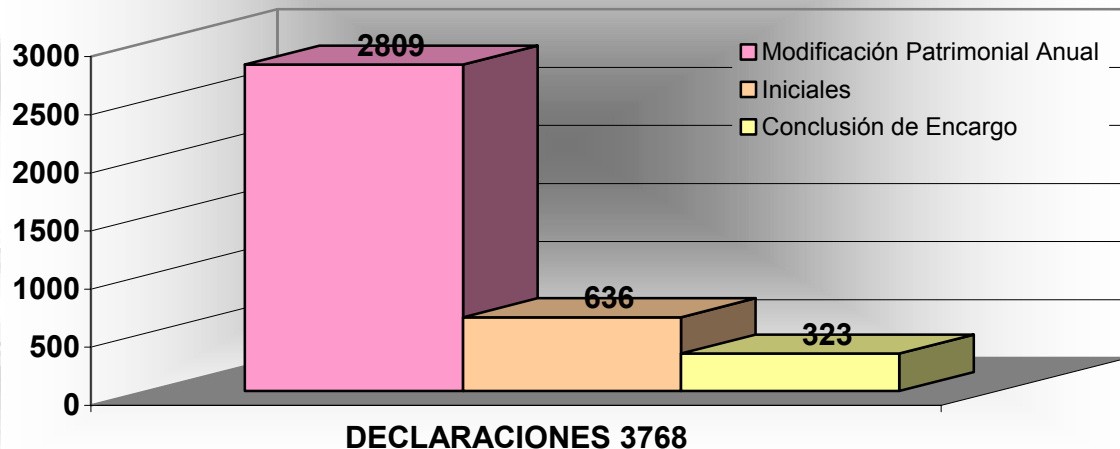
e. Situación Patrimonial de Servidores Públicos.

A efecto de cumplir con la normatividad aplicable, y facilitar su aplicación por los servidores públicos, de los niveles de jefes de departamento hasta los titulares,

así como aquellos que manejan recursos financieros, y su obligación de declarar su situación patrimonial, la CGE realizó una amplia difusión por medio de oficios, trípticos, carteles, notas en los recibos de sueldo y cintillos en los principales diarios locales; asimismo, en los primeros días de esta administración y en los últimos días de mayo pasado, como una atención, se ampliaron los horarios de recepción.

En este periodo, se recibieron, revisaron y registraron las declaraciones de situación patrimonial de 3,768 servidores públicos, de los cuales 2,809 son de modificación patrimonial anual correspondientes a mayo pasado, 636 corresponden a iniciales y 323 por conclusión del encargo. Por otra parte y con relación a las declaraciones de situación patrimonial y no obstante del proceso de la difusión de dicha obligación entre los servidores públicos, 75 presentaron sus declaraciones de manera extemporánea y 181 Servidores Públicos que ya no laboran no han presentado su Declaración de Conclusión de Encargo, por lo que, se le ha dado seguimiento a estos casos, substanciando los correspondientes expedientes administrativos.

Declaraciones de Situación Patrimonial



Nota: 181 Declaraciones de Conclusión de Encargo, no han sido presentadas

APARTADO VIII

EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA DE LA GESTIÓN

PÚBLICA.

Derivado de las funciones y atribuciones delegadas a la Contraloría General del Estado y establecidas como una de las premisas fundamentales del Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009, la evaluación gubernamental ha sido uno de los instrumentos de trabajo, a través del cual se determina los grados de percepción y de satisfacción ciudadana acerca de los programas y acciones gubernamentales, los cuales coadyuvan al incremento en el bienestar general de la población.

De acuerdo a lo anterior, las acciones de evaluación de la Administración Pública están dirigidas a la vertiente de análisis de resultados en la relación Gobierno-Ciudadanía, así como a la actuación de quienes asumen la ejecución de los programas, obras y servicios públicos.

En el mismo contexto, la tarea de evaluación permite estimar los impactos sociales generados, así como los niveles de eficacia y eficiencia obtenidos con el accionar de los servidores públicos, quienes tienen a su cargo la ejecución de los programas y proyectos gubernamentales.

Para tal efecto, la Contraloría del Estado sustenta su Programa General de Evaluación en tres áreas principales de actuación.

- a.** Usuario Simulado
- b.** Evaluación Social de Obras, Programas y Servicios Públicos
- c.** Servicios a la Ciudadanía

De acuerdo a lo anterior, Los resultados obtenidos en materia de evaluación gubernamental durante el último año fueron:

a. Usuario Simulado

En los años recientes, la Contraloría del Estado ha desarrollado un Programa de Trabajo con el propósito de evaluar y monitorear la actuación de la Administración Pública en sus diversas vertientes.

Esto a través del “Usuario Simulado”, programa que permite verificar la calidad en la ejecución de trámites y servicios públicos, así como la calificación y corroboración del trato que obtienen los usuarios en el momento de contacto directo con las Entidades y Dependencias de que dispone el Ejecutivo del Estado.

La actuación en referencia permite verificar la sensibilidad y calidad de la atención de los Servidores Públicos, así como vigilar y prevenir actos impropios en su relación directa con la ciudadanía.

De acuerdo a lo anterior, durante el periodo que se informa, la Contraloría General del Estado visitó 48 Oficinas Públicas a través del “Usuario Simulado”, verificando el trato proporcionado a ciudadanos y usuarios de trámites y servicios públicos, y observando el nivel de atención proporcionado, bajo 18 parámetros entre los que destacan los siguientes:

- Señalamientos claros y visibles en ventanilla y oficinas de atención.
- Directorio de los servicios proporcionados en la oficina.
- Requisitos claros y visibles para cada trámite y/o servicio.
- Información sobre tiempos de respuesta.
- Información visible sobre costos del trámites.
- Uso de gafete de identificación del personal que atiende al público.
- Buzón para quejas y denuncias.
- Horarios de atención en la oficina visibles.
- Instalaciones limpias.

Derivado de los resultados obtenidos durante el procedimiento de verificación, se turnaron las observaciones a los Titulares de las Dependencias y Entidades

correspondientes, con el propósito de que en los casos en los que exista un campo de oportunidad, sean instrumentadas las medidas necesarias que contribuyan a una mejor operación de las Oficinas Públicas en el ámbito de sus funciones y atribuciones.

b. Evaluación Social de Obras, Programas y Servicios Públicos

Durante el último ejercicio se llevó a cabo el Programa de Evaluación Social a Obras, Programas y Servicios Públicos, con la finalidad de cuantificar el nivel del bienestar social generado con la ejecución de acciones gubernamentales de los programas, obras y servicios públicos.

Para lo anterior fueron aplicadas 2,611 encuestas entre los beneficiarios de los programas, obras públicas y a usuarios de los servicios gubernamentales en cinco rubros.

RUBRO	ENCUESTAS Y/O ACCIONES REALIZADAS
Dependencias, Entidades y Programas Sociales	923
Evaluación de Módulos de Transparencia	42
Programa de Trasplantes "Hospital Central"	207
Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas	1,030
Programa Paisano	409

Cuadro No. 5 Encuestas entre beneficiarios de programas, obras públicas y usuarios de servicios gubernamentales.

Los programas de medición del grado de satisfacción social generado por la operación de los programas, incluyó diversos parámetros como calidad de los trámites, tiempo de respuesta, facilidades de información, y en general el grado de eficiencia y eficacia social percibida.

Finalmente y con relación a la valoración social derivada de la operación de los servicios públicos prestados por el Gobierno del Estado, se incorporaron

parámetros tales como tiempos de respuesta, solicitudes o intento de solicitud de dádivas por parte de los servidores para mejorar o agilizar los trámites, claridad de los requisitos y en general percepción social del nivel de eficiencia y eficacia gubernamental.

1. Evaluación de Atención en los Espacios Públicos.

Un factor relevante para la Administración Pública, es el relativo a la calificación emitida por los beneficiarios de las diversas acciones administrativas de eficiencia, eficacia y efectividad gubernamental para coadyuvar a resolver problemas de atención al público, mejorar condiciones administrativas en espacios gubernamentales y en general registrar impactos socio-económicos que se traduzcan en beneficios comunitarios.

Es así como en el último año se efectuaron encuestas entre ciudadanos potosinos beneficiarios de la actuación pública, observando que la operacionalidad y funcionalidad sea, en términos generales, aceptada positivamente por la población.

De acuerdo a los parámetros establecidos en los diversos procesos de evaluación, y en particular a la calidad del trámite en tiempo de respuesta y claridad de requisitos, se observó que 9 de cada 10 ciudadanos consideran que los requisitos principales para llevar a cabo sus trámites de pagos a entidades recaudadoras son claros y precisos y se recibe la suficiente asesoría y orientación.

Con relación al trato obtenido de parte de funcionarios, 9 de cada 10 usuarios aprueban la actitud y respuesta presentada en estos espacios, mencionando como áreas de posible mejora la reducción de tiempos en su trámite, esto durante etapas de mayor afluencia.

La finalidad de los procedimientos de evaluación gubernamental que se han instrumentado por la Contraloría General del Estado, es conocer el grado de satisfacción ciudadana derivada de la gestión y calidad de los beneficios derivados de las acciones administrativas de mejoría presentada.

En virtud de lo anterior, con los resultados obtenidos, se pretende ubicar áreas de oportunidad que mejoren la funcionalidad y operatividad gubernamental.

Finalmente se observa una percepción social favorable derivada del diseño, operación, cobertura y gestión de los programas públicos instrumentados por el Gobierno del Estado.

2. Evaluación Social de Obras Públicas

Una vertiente de control altamente eficaz sobre la actuación gubernamental, es el nivel de satisfacción ciudadana con relación a las obras públicas.

En este sentido, se diseñó una estrategia de trabajo basada en la aplicación de encuestas a beneficiarios, con el propósito de conocer el grado de aceptación de las obras públicas realizadas, el cual será utilizado a partir del próximo año. De acuerdo a lo anterior, se aplicarán encuestas en las que serán incluidas diversas temáticas como la calidad de ejecución percibida, el grado de beneficio para la comunidad, el nivel de participación social en la planeación, programación, financiamiento y ejecución de las obras públicas. Esto agrupado en tres vertientes:

- a) Opinión ciudadana
- b) Participación social
- c) Impacto socio-económico generado.

Cabe señalar que en la ejecución del operativo de valoración social, se pretende contar con la participación ciudadana en las cuatro zonas del Estado, quienes

contribuirán a constatar el grado de certeza en los resultados e impactos que se obtengan.

a. Opinión Ciudadana de las Obras Públicas

Desde el inicio del actual periodo de Gobierno, el Titular del Ejecutivo **C.P. Marcelo De los Santos Fraga**, instruyó a la Contraloría General del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones aliente e incorpore la participación social en las tareas de seguimiento, control y evaluación de las acciones públicas.

En este sentido se han diseñado una serie de acciones tendientes a promover la participación de los ciudadanos potosinos en las tareas de control de las actividades gubernamentales, teniendo como eje de actuación, las acciones del Contralor Ciudadano y la evaluación social originada de la sociedad beneficiaria con las obras.

Una parte sustantiva de los procesos de evaluación social es la opinión que los ciudadanos tienen acerca de las obras públicas. Ello permite conocer y determinar el nivel de eficacia de la planeación y programación de las acciones conforme a las expectativas, necesidades y preferencias ciudadanas.

b. Participación Social

Uno de los propósitos de los procesos de evaluación social acerca de la actuación gubernamental, está enfocado al conocimiento de los grados de integración social de los beneficiarios a las acciones y programas implementados por la Administración Pública y la contribución de la misma sociedad con aportaciones directas de recursos monetarios, materiales y/o de mano de obra, así como las acciones de control y supervisión realizadas como parte de su vinculación a las acciones de control gubernamental.

Con la participación ciudadana, se establecerán las bases necesarias para fortalecer y privilegiar los esquemas de control preventivo, sobre el control correctivo.

c. Impacto Socio-Económico Generado por la Ejecución de Obras Públicas

La efectividad de la acción pública, se determina en la medida en que la gestión gubernamental da solución a un problema social. Es un concepto que va más allá de la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos sociales.

Es por ello que la medición de la efectividad gubernamental tendrá sustento en la valoración de los impactos socio-económicos generados en la ejecución de las obras públicas y en la que se medirá el grado en el que la población percibe los resultados alcanzados midiendo el nivel de beneficio para su comunidad, y resolviendo objetivamente problemas sociales, además de satisfacer necesidades colectivas.

3. Evaluación de Servicios Públicos

En adición a los procesos de verificación a Dependencias y Entidades de la Administración Pública que tienen contacto con la ciudadanía mediante el Programa de “Usuario Simulado”, se realizaron 350 encuestas a los usuarios que acuden a las diversas Oficinas Gubernamentales a solicitar algún servicio público, con la finalidad de conocer y valorar la actuación gubernamental desde la óptica ciudadana.

En el mismo contexto el tiempo de espera para la atención de trámites, cinco de cada nueve ciudadanos en promedio, tardan poco más de media hora para realizar trámites, sobre todo en los espacios de recaudación y durante las etapas críticas de mayor captación de recursos.

Respecto al trato de que son objetos los ciudadanos por parte de los Servidores Públicos, 8 de cada 10 usuarios lo consideran como bueno o excelente.

Dando seguimiento a los procesos de calidad en el sector público, así como a los de Modernización y Simplificación Administrativa, la Contraloría General del Estado buscará que puedan mejorarse los parámetros de espera y formas de atención a quienes acuden a las oficinas públicas en la búsqueda de algún trámite y/o servicio.

a. Servicios a la Ciudadanía

La participación ciudadana en las tareas de seguimiento, control y evaluación de los recursos y acciones públicas, será más amplia en la medida en que se cuente con mayores parámetros de información sobre la naturaleza, costo, requisitos y alcance de la gestión gubernamental.

Con el propósito de coadyuvar a profundizar en la información que se ofrece a los ciudadanos para su participación en los procesos de control, la Contraloría recopiló información relativa a 710 trámites y servicios públicos, correspondiente a 25 Dependencias de las cuales 22 se refieren al ámbito estatal y 3 al nivel federal. Con el fin de conformar la Guía Estatal de Trámites y Servicios Públicos.

APARTADO IX

ANEXOS

Anexo No.1

Fiscalización de Obra Pública:

ACCION REALIZADA	NO. DE ACCIONES	MONTO
Fiscalización de Obra Pública	172	\$ 560' 440,905.33
Seguimiento de Obra	86	797' 428,873.71
Verificación Obra Pública	13	13' 580,315.28
TOTAL	271	1,371' 450,094.32

Anexo No.2

Acciones de Auditoría

Auditoría Financiera

Examen de las transacciones, operaciones y registros financieros para conocer si la información financiera es confiable, oportuna y útil.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
PGJE	10	1' 255,490.00
Contraloría Interna CGE	10	96' 215,238.12
SEER	17	70' 059,544.24
JEC	2	22' 385,438.26
SEGE Org. Descentralizados	35	1,099' 896,644.44
DIF	14	76' 529,301.00
CEA	76	239' 342,723.09
Secretaría General de Gobierno	1	696,784.27
Sec. P. C. Gobernador	6	11' 019,967.57
Servicios de Salud	12	203' 265,740.97
STPS	10	17' 728,989.00
Turismo	24	20' 822,019.25
SEDARH	6	13' 590,754.33
SEPLADE	3	1' 210,479.00
SEDECO	100	82' 950,000.00
Auditoría Gubernamental	9	264' 059,915.10
SEDESORE	8	1' 789,609.00
SEGE	93	2' 543,472.63
Oficialía Mayor	2	100,000.00
Secretaría de Finanzas	1	204' 179,825.21
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	14' 007,346.00
TOTAL	440	2,443' 649,281.48

Auditoría Rec. Humanos

Análisis de las funciones y atribuciones que realiza el personal asignado a una dependencia.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
PGJE	3	
SEGE Org. Descentralizados	1	
SEDUVOP	1	2' 085,891.00
Sec. P. C. Gobernador	42	14' 819,500.86
Promotora del Estado	3	780,313.70
Sec. Cultura	2	2' 167,102.38
STPS	3	1' 521,376.11
Oficialía Mayor	3	
TOTAL	58	21' 374,184.05

Auditoría Rec. Materiales

Revisión de los recursos materiales asignados a una dependencia y/o entidad.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
PGJE	1	
Auditoría Gubernamental	3	
SEDESORE	2	
TOTAL	6	

Auditoría Integral

Evaluación del grado y forma de cumplimiento de las metas, registros contables, presupuestales y objetivos de una dependencia, incluye revisiones financieras, administrativas, operacionales y de legalidad.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
DIF	1	10' 023,264.00
Auditoría Gubernamental	1	27' 876,111.00
Sec. Finanzas	6	170' 674,113.06
SEGE	16	36' 369,128.21
SEDECO	1	36' 014,000.00
TOTAL	25	280' 956,616.27

Auditoría Administrativa

Verifica, evalúa y promueve el cumplimiento y apego a los factores o procesos administrativos establecidos.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
SEDECO	39	2' 020,000.00
SEGE	56	6' 445,510.62
Turismo	3	
TOTAL	98	8' 465,510.62

Auditoría de Seguimiento

Verificación que el órgano interno de control debe realizar para asegurar que las áreas auditadas están atendiendo, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas o correctivas.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
TURISMO	3	
SEDARH (Seguimiento)	3	3' 191,553.60
Sec. Finanzas	1	27' 663,701.00
SEGE	2	
SEPLADE (Seg. Rec. Humanos)	1	445,341.42
TOTAL	10	31' 300,596.02

Auditoría de Programas

Comprende la revisión del conjunto, de funciones y actividades que integran un Programa Especifico asignado a una o varias unidades. En este caso se revisara aquel programa, subprograma, proyecto, etc., que este establecido en la estructura programatica del presupuesto excluyendose los otros que pudieran estar bajo la responsabilidad de la misma unidad

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
Sec. Finanzas	12	503'474,899.00
SEDESORE	13	6' 637,945.50
SEGE	6	8'925,915.34
TOTAL	31	519'038,759.84

Auditoría Específica

Pueden ser administrativas, operativas, financieras, de legalidad o sustantivas entre otras y se orientan a reforzar los objetivos de las auditorías integrales.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
Sec. Finanzas	13	238' 636,118.75
TOTAL	13	238'636,118.75

Auditoría Parcial

Este tipo de auditoría se desarrolla de acuerdo con instrucciones especiales y es de naturaleza limitada. Las auditorías podrán realizarse a diferentes niveles, en atención al objetivo u objetivos que se persigan en la revisión, pudiendo practicarse auditorías a unidades, programas o actividades.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
TURISMO	17	721,420.70
SEGE	55	65,377.62
TOTAL	72	786,798.32

Auditoría Operacional y de Legalidad

Auditoría Operacional: Examen de la eficiencia obtenida en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, mediante el análisis de la estructura organizacional, sistemas operativos y de información.

Auditoría de Legalidad: Revisar si la dependencia o entidad en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que le sean aplicables: como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, etc.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
SEDECO (Operacional)	2	
SEDECO (Legalidad)	1	
Oficialía Mayor (Legalidad)	1	
TOTAL	4	

Revisión Financiera

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
JEC	2	
Hospital Central	17	49' 812,808.00
CEA	26	181' 372,320.61
Promotora del Estado	75	136' 038,899.78
Servicios de Salud	3	19' 837,003.39
SEDARH	14	2' 462,103.86
SEPLADE	2	67' 947,311.00
Secretaría de Cultura	17	25' 854,936.55
SEGAM	2	29,091.00
SEDECO	7	659,000.00
TOTAL	165	484' 013,474.19

Revisión Rec. Humanos

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
DIF	2	6' 919,074.00
CEA	1	
Oficialía Mayor	2	
Secretaría de Cultura	6	5' 453,831.36
SEDESORE	2	4' 746,630.95
Secretaría General de Gobierno	1	
SEPLADE	1	
TOTAL	15	17' 119,536.31

Revisión Rec. Materiales

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
Promotora del Estado	1	
SEPLADE	6	
Sec. De Cultura	3	
Secretaría General de Gobierno	1	9,500.00
Oficialía Mayor	2	
SEGAM	2	
TOTAL	15	9,500.00

Intervención Rec. Humanos (P. Nómina)

Operativo, directo al pago de la nómina y comprobación de funciones del personal.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
Contraloría Interna CGE	2	1' 802,969.42
SEGAM	4	1' 690,939.55
CEA	1	372,764.76
General de Gobierno	8	3' 946,830.22
STPS	2	601,865.00
TURISMO	1	796,906.68
SEDARH	4	3' 088,624.56
SEPLADE	1	1' 407,374.06
Oficialía Mayor	1	3' 648,711.00
TOTAL	24	17'356,985.25

Intervención de Rec. Materiales

Operativo de recuento de materiales asignados y comprobación documental de su pago.

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
Hospital Central	1	8' 451,049.11
STPS	1	542,099.00
TOTAL	2	8'993,148.11

Intervención Financiera

DEPENDENCIA	No. Acciones Realizadas	Monto Total
SEGAM	3	296,508.59
TOTAL	3	296,508.59

Anexo No.3

Resumen Global de Acciones de Contralorías Internas

ACCIONES	TOTAL ACCIONES	MONTO
<i>Auditoría Financiera</i>	440	2,443'649,281.48
<i>Auditoría Rec. Humanos</i>	58	21'374,184.05
<i>Auditoría Rec. Materiales</i>	6	
<i>Auditoría Integral</i>	25	280'956,616.27
<i>Auditoría Administrativa</i>	98	8'465,510.62
<i>Auditoría Parcial</i>	72	786,798.32
<i>Auditoría de Seguimiento</i>	10	31'300,596.02
<i>Auditoría Específica</i>	13	238'636,118.75
<i>Auditoría Operacional y Legalidad</i>	4	
<i>Auditoría de Programas</i>	31	519'038,759.84
<i>Revisión Financiera</i>	165	484'013,474.19
<i>Revisión Rec. Humanos</i>	15	17'119,536.31
<i>Revisión Rec. Materiales</i>	15	9,500.00
<i>Intervención Rec. Humanos</i>	24	17'356,985.25
<i>Intervención Rec. Materiales</i>	2	8'993,148.11
<i>Intervención Rec. Financieros</i>	3	296,508.59
<i>Entrega-Recepción</i>	467	23'258,958.36
<i>Entrega-Recepción (Obra)</i>	107	74' 830,592.36
<i>Procesos Licitatorios</i>	1439	662'546,055.52
<i>Evaluación Controles Internos</i>	77	1'720,084,765.02
<i>Procedimientos Administrativos</i>	81	
<i>Procesos Disciplinarios</i>	2	
<i>Responsabilidad Servidores Públicos</i>	379	
<i>Pliegos preventivos de Responsabilidad</i>	30	

Anexo No.4

Revisiones e Intervenciones

ACCION REALIZADA	REVISIONES		INTERVENCIONES	
	No. ACCIONES	MONTOS	No. ACCIONES	MONTOS
Financiera	165	484' 013,474.19	3	296,508.59
Recursos Humanos	15	17' 119,536.31	24	17' 356,985.25
Recursos Materiales	15	9,500.00	2	8' 993,148.11
TOTALES	195	501' 142,510.50	29	26' 646,641.95

4. Continuar con el análisis sistemático del marco normativo de los recursos públicos a efecto de subsanar contradicciones detectadas en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de los recursos públicos.
5. Fortalecer y consolidar los órganos internos de control de las dependencias y entidades dotándolos de un marco normativo que les permita realizar sus actividades con eficiencia y eficacia en materia de vigilancia, control y evaluación, identificación y fincamiento de responsabilidades administrativas y resarcitorias.
6. Vincular la asignación de los recursos públicos a los resultados de las evaluaciones a los impactos y beneficios sociales, costo beneficio de los diferentes programas y acciones de gobierno.
7. Incrementar los programas preventivos de responsabilidades, mediante la capacitación en las materias relativas al correcto ejercicio de recursos públicos, a fin de abatir irregularidades administrativas y posibles conductas de corrupción.
8. Continuar con la política de incorporar a la ciudadanía en los programas de control, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos y fortalecer su participación mediante la emisión de normas y políticas para cada uno de los programas y acciones de Gobierno.

Las acciones emprendidas por la Contraloría General del Estado durante el periodo 2003-2004 han sido sin duda relevantes y de gran avance en la transparencia de los recursos públicos en el Estado.

Estos avances, son un aliciente para continuar nuestra labor de rendir cuentas adecuadas a los potosinos sobre el ejercicio de los recursos públicos y trabajar en todo momento por el bienestar de sus familias, a fin de seguir transformando juntos, sociedad y Gobierno, el rostro de San Luis Potosí.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. CARLOS ESPARZA DEL POZO
Contralor General del Estado

